



Aguaray(S), 02 MAR 2023

RESOLUCION N° 0494 - 023

VISTO:

El Expte N° 1001/23 ingresado por la Encargada de Turismo, Sra. SANCHEZ GOYTEA Soledad, en relación al **"CONCURSO MUNICIPAL DE LA EMPANADA"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte N° 1001/23 la encargada de la Oficina de Turismo Sra. SANCHEZ GOYTEA Soledad solicita se libere el fondo para las ganadoras del Primer y Segundo lugar del **"CONCURSO MUNICIPAL DE LA EMPANADA"** efectuado el día 25 de Febrero del año en curso en la Plazoleta Eva Perón de nuestra Ciudad.-

Que las ganadoras del Evento son:

- 1° Lugar Sra. Salas Venancia DNI N° 6.557.222, por un monto de (\$ 10.000,00).-
- 2° Lugar Sra. María Alejandra Beatriz DNI N° 21.792.475, por un monto de (\$ 7.000,00).-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorezcan al desarrollo económico y cultural municipal, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente a las ganadoras del CONCURSO MUNICIPAL DE LA EMPANADA.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 – Salta - Argentina

*Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.*

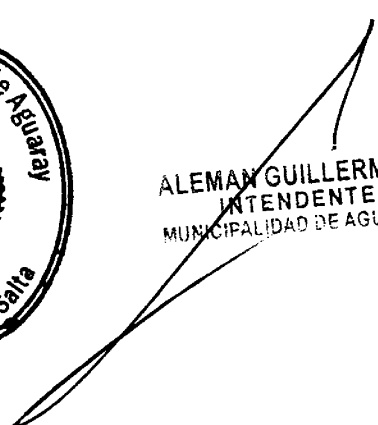


RESOLUCIÓN N°: 0494 - 023.

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, para el 1° Lugar a nombre de la **Sra. Salas Venancia DNI N° 6.557.222**, por un monto de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** por UNICA VEZ y el 2° Lugar a nombre de la **Sra. María Alejandra Beatriz DNI N° 21.792.475**, por un monto de **PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00)** por UNICA VEZ, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY